



RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO Y DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.

Procedimiento Abierto

TITULO: PROYECTO DE MEJORA INTEGRAL DEL CAMINO GENERAL Nº 10 DEL CANAL DE BARDENAS (TAUSTE/ZGZ)

Num.Expte. 052/24-OB

Número Contabilidad: 24P40734

PRESUPUESTO MAXIMO: 337.752,22.-€ (IVA incluido)

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION: **ABIERTO, varios criterios de adjudicación (art.156 LCSP).**

ANTECEDENTES

I.- Justificación de la contratación.

Con fecha 04/06/2024 la Presidencia del Organismo firmó acuerdo de inicio del expediente de contratación número 052/24-OB: PROYECTO DE MEJORA INTEGRAL DEL CAMINO GENERAL Nº 10 DEL CANAL DE BARDENAS (TAUSTE/ZGZ).

En ese acuerdo de inicio se justifica dicha contratación:

“El Sistema de Bardenas se compone, como principales infraestructuras de riego, del Canal de Bardenas y las diferentes acequias principales que se nutren de él, entre las que se encuentran la acequia de Navarra, de Cinco Villas, Sora, Cascajos y Saso. A través del sistema, se las canaliza y distribuye el agua por toda la zona regable, ya sea para riego o para abastecimiento.

Entre los años 50 y 60 del siglo pasado, durante el desarrollo de la zona regable de Bardenas y con la ejecución y puesta en marcha de la presa de Yesa y el Canal de Bardenas, se desarrolló el plan de colonización de las tierras de Bardenas, mediante el cual se implantaron nuevos núcleos de población a lo largo de la zona regable, siendo más prolífico en la zona de Bardenas Sur, entre los que se encuentran las poblaciones de Bardena, Santa Anastasia, El Bayo, Pinsoro, Valareña y Sabinar en el T.M. de Ejea; Sancho Abarca y Santa Engracia en el de Tauste y Alera en el de Sádaba.

Además de la urbanización de dichos núcleos y la construcción de sus edificaciones, se ejecutaron las vías de comunicación que daban servicio a los pueblos de colonización. Algunas de estas infraestructuras, denominadas a día de hoy caminos generales o “CG”, son todavía titularidad de la Confederación Hidrográfica del Ebro, el cual tiene la obligación de mantenerlos en buen estado de conservación.

El Ayuntamiento de la Villa de Tauste, presentó escrito ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, el 8 de febrero de 2021, solicitando que se adoptaran medidas para mejorar la seguridad de la circulación por el camino general número 10. El tráfico es mayoritariamente agrícola y no se considera económicamente viable la adaptación de estos caminos a una carretera de mayor orden, tanto por el coste de construcción como por el posterior mantenimiento y conservación. Si bien, se ha observado unas zonas con un mayor deterioro del firme y la necesidad de reponer o reforzar la señalización y balizamiento en diversos puntos del camino, con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad y buen estado de conservación de esta vía de comunicación.

Dadas las características de estos caminos, ambas administraciones estiman de interés establecer cauces de cooperación para el mejor ejercicio de sus respectivas competencias, para lo que la Confederación Hidrográfica del Ebro va a llevar a cabo una serie de actuaciones en dichos caminos, de manera coordinada con el Ayuntamiento de Tauste, que permitirán mejorar la seguridad de la circulación y, su posterior traspaso de titularidad o entrega de la infraestructura al Ayuntamiento.”

II.- Descripción del objeto de la contratación.

Las características del objeto de esta contratación están recogidas en el proyecto firmado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos D^a Pilar Fiteni Mera, la Jefa del Servicio 3^o de Explotación D^a Teresa Cavero Irure y el Director Adjunto Jefe de Explotación D. Ramón Lúquez Llorente.

El plazo de ejecución de la obra se fija en 03 meses y su presupuesto máximo es de 337.752,22.-€ (Incluidos todos los impuestos, tasas y gastos) con la siguiente distribución de anualidades:

2024: 37.752,22.-€

2025: 300.000,00.-€

Dadas las características de la contratación, se fija un plazo de garantía de 12 meses a partir de la recepción de la obra y una garantía definitiva del 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido).

III.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El procedimiento de adjudicación, contratación y ejecución del contrato se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente e informado favorablemente por la Abogacía del Estado en dicho departamento el 16 de febrero de 2022 (Nº Informe 128/2022) y aprobado por la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro mediante resolución de fecha 01/03/2022.

IV.- Documentos definidores del objeto de la contratación.

La ejecución de la contratación deberá ajustarse a las condiciones especificadas en el proyecto, de fecha noviembre de 2022, redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos D^a. Pilar Fiteni Mera y supervisado el 03/05/2023.

V.- Existencia de crédito.

Con fecha 05/06/2024 la Jefa del Servicio de Contabilidad de la Confederación Hidrográfica del Ebro ha expedido documento RC según se detalla a continuación y por un total de **337.752,22.-€** (IVA incluido):

Aplicación	Centro de coste	Anualidad	Importe (IVA inc.)	Código proyecto de Inversión
23.104.452A.610	432	2024 2025	37.752,22.-€ 300.000,00.-€	2010.23.226.0010.00.0242

VI.- Anuncio de publicación.

Este procedimiento será publicado en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial del Estado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO Y ÚNICO. - A la vista de lo expresado en los antecedentes y de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, habiendo aprobado el proyecto en fecha 28/02/2024, procede a:

1º Aprobar el expediente de contratación **052/24-OB: PROYECTO DE MEJORA INTEGRAL DEL CAMINO GENERAL Nº 10 DEL CANAL DE BARDENAS (TAUSTE/ZGZ).**

2º Aprobar el gasto con un presupuesto máximo de **337.752,22.-€** (IVA incluido) con cargo a la aplicación 23.104.452A.610, del presupuesto del Organismo para el ejercicio de los años 2024 y 2025, y centro de costo 432.

3º Ordenar la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación ABIERTO.

4º A los efectos establecidos en el artículo 326 de la LCSP, esta Presidencia nombra para el expediente arriba mencionado la Mesa de Contratación que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente	D. Eduardo Algora Esteban. Jefe del Servicio 6º de Explotación.
Presidente suplente	D. Miguel Anadón Bayo. Jefe de Sección del Servicio 1º de Explotación.
Vocal	D. Jesús Recaredo Martínez Martínez. Técnico del Servicio 6º de Explotación
Vocal suplente	D. José Miguel Barragán Curado. Técnico Superior A.T.P.
Vocal	Una funcionaria del Servicio de Contratación
Secretario	D. Fernando Jardiel Lacosta. Jefe de Sección de Contratación.
Secretaría suplente	D ^a . María Isabel Viñao Ballarín. Jefa de Servicio de Contratación.
Suplente	D ^a . María Purificación Moreno Antón. Jefa de Negociado de Contratación.

Así como las personas que sean designadas por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención Delegada en el Organismo.

5º Dar traslado del expediente a la Secretaría General del Organismo, para su toma de razón contable.

Fiscalización previa de requisitos básicos,
Art. 152 LGP
La Interventora Delegada

De acuerdo con los informes que se adjuntan
resuelvo según los mismos.
El Presidente,

Ester Sanz Latorre

Carlos Arrazola Martínez